



INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA

BOLETÍN LABORAL BUROCRÁTICO

TOMO II

Tepic Nayarit a 7 de noviembre de 2022

NÚMERO 40

CONTENIDO

MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Página 3
SALA LABORAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS	Página 4
SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS Y SUS TRABAJADORES, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS.	Página 5
SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES	Página 8
SALA LABORAL DE JURISDICCIÓN MIXTA	Página 11

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

JOSÉ ANTONIO PARTIDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO

MARCELLA VICTORIA PRECIADO MACIAS
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE MEDIOS
ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA
LABORAL BUROCRÁTICA.

MARIA CANDELARIA IBARRA DELGADO JEFATURA DE LA UNIDAD DE CONCILIACION	MONCERRAT OCEGUEDA GARCÍA JEFATURA DE LA UNIDAD DE MEDIACIÓN
ALBERTO TRINIDAD ROSAS ZAPATA CONCILIADOR Y/O MEDIADOR	ABEL EDUARDO FLORES GALINDO CONCILIADOR Y/O MEDIADOR
PRIMERA SALA: SALA LABORAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS	SEGUNDA SALA SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS Y SUS TRABAJADORES, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS.
<u>JORGE MANUEL PARRA PADILLA</u> <u>PRESIDENTE</u>	<u>MARIA CATALINA MEDINA ROSALES</u> <u>PRESIDENTE</u>
SAHILI TANZANIA CORTÉS GARCÍA SECRETARIA DE ACUERDOS.	MIREYA MALDONADO BERUMEN SECRETARIA DE ACUERDOS
RAUL LEOBARDO RAMOS DE DIOS SECRETARIO DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA.	MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAREZ SECRETARIA DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA
TERCERA SALA SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES.	CUARTA SALA SALA LABORAL DE JURISDICCION MIXTA
<u>GERMAN RÍOS CONSTANTE</u> <u>PRESIDENTE</u>	<u>MAYRA VANESSA PEÑA VIDRIALES</u> <u>PRESIDENTE</u>
CINTHIA NAYELI FLORES AVILA SECRETARIA DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA	VILMA ERENDIRA ALVAREZ ZUÑIGA SECRETARIA DE ACUERDOS.
ANDREA PEÑA PRECIADO SECRETARIO DE ACUERDOS	KAREM LARRETA ESTRADA SECRETARIO DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA.
SECRETARIOS DE ACUERDO JAHIR SEBASTIAN CUEVAS GAMBOA JOEL JIMENEZ CAMACHO JOSE LUDWIG BENITEZ GOMEZ	
DIRECTOR JURÍDICO Y DE AMPAROS. <u>MOISES EDUARDO FUERTES AVILA</u> SECRETARIOS DE ACUERDO MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FIGUEROA OMAR EFRAIN MARTINEZ PARTIDA JOSÉ BORIS NIETO VILLARREAL LAURA BENITEZ GARCIA NAOMI MARIANA ORTEGA RAMIREZ ROSA CRISTAL ADAME NUÑO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y BOLETÍN.	

**UNIDAD DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE 2022

FECHA	EXP/LAB	NOMBRE DE LA AUXILIAR Y HORA
07/NOV/22	FOLIO DGMASC/229/22	Licenciada Monserrat Ocegueda: Comparecen ambas partes a la audiencia de Mediación. A petición de las partes se finaliza el proceso. Se remite expediente a la directora de medios alternos para que remita la constancia de conclusión
07/NOV/22	FOLIO DGMASC/230/22	Licenciada Monserrat Ocegueda: Comparecen ambas partes a la audiencia de Mediación. A petición de las partes se finaliza el proceso. Se remite expediente a la directora de medios alternos para que remita la constancia de conclusión
07/NOV/22	FOLIO DGMASC/232/22	Licenciada Monserrat Ocegueda: Comparecen ambas partes a la audiencia de Mediación. A petición de las partes se finaliza el proceso. Se remite expediente a la directora de medios alternos para que remitas la constancia de conclusión
07/NOV/22	FOLIO DGMASC/259/22	Lic. Abel Eduardo Flores Galindo: Se desahoga audiencia. No Comparece parte solicitante. Se asigna nueva fecha para AUDIENCIA DE CONCILIACION el día: MARTES. - 29/NOVIEMBRE/2022 a las 14:00 hrs.
07/NOV/22	EXPEDIENTE 551/2021	Lic. Abel Eduardo Flores Galindo: Se desahoga audiencia. NO Comparecen las partes, no obstante, de estar legalmente notificadas. Se asigna nueva fecha para AUDIENCIA DE CONCILIACION el día: MARTES. - 22/NOVIEMBRE/2022 a las 12:00 hrs.
07/NOV/22	FOLIO DGMASC/243/22	Lic. Abel Eduardo Flores Galindo: Se desahoga audiencia. Comparecen las partes. No existe propuesta. Se CONCLUYE Procedimiento Conciliatorio a petición de parte solicitante.



PRIMERA SALA:
SALA LABORAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
70/2015	Se tiene por recibido Informe trimestral.	
199/2021	Se tiene designando nuevos apoderados legales.	
220/2021	Se tiene designando nuevos apoderados legales.	
363/2018	Se señala hora y fecha para conciliación.	
	Se da respuesta a la solicitud del Ayuntamiento de Ixtlán.	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
		No se registraron

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DIA 7 DE NOVIEMBRE

FECHA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
		No se registraron

SEGUNDA SALA

SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS Y SUS
TRABAIAADORES. CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
69/2018	Se señalan las once horas del día dieciséis de enero del dos mil veintitrés para la audiencia de alegatos.	
ILB/SCEP/62/2022	Se señalan las diez horas del día seis de febrero del dos mil veintitrés para la audiencia inicial.	
41/2020	Se señalan las doce horas del día cuatro de enero del dos mil veintitrés para la audiencia.	
87/2013	Dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	
222/2015	Se le tiene en tiempo y forma dando contestación ad cautelam.	
SCEP/EXP/66/2022	Se admite a trámite procedimiento para procesal.	TRABAJADOR: GUADALUPE CHAVEZ PONCE
ILB/SCEP/61/2022	Se señalan las doce horas del día tres de febrero del dos mil veintitrés para la audiencia inicial.	ACTOR: ANA MICHELLY CURIEL GARCIA
219/2018	Se resuelve incidente de competencia.	
181/2021	Se remite el expediente a la unidad de medios alternos de solución de conflictos	
271/2020	Se le tiene por reconocida la personalidad y por ofrecidos los medios de convicción que acompaña	
225/2020	Se informa que el laudo ha causado ejecutoria.	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
600/2021-V-C	251/2017	Por recibido escrito de cuenta mediante el cual se informa que se tiene por cumplida la ejecutoria.
AMPARO DIRECTO	408/2018	Se le tiene promoviendo demanda de amparo directo por conducto de este Órgano
1439/2022-IV	JUNTA 27/2022	Se señala fecha para audiencia de demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.
761/2022	ILB/SCEP/37/2022	Se remiten copias certificadas en cumplimiento al requerimiento.
1290/2022	495/2018	Por recibido oficio mediante el cual se informa que la justicia de la unión ampara y protege.
1985/2022	530/2011	Se remite informe justificado
1188/2022	85/2012	se emite informe
1028/2022	503/2018	Se remite copia certificada del acta levantada por el actuario
613/2022-	JUNTA 04/2022	Por recibido oficio mediante el cual se informa que ha causado estado la resolución
898/2022-XI-C	72/2012	Por recibido oficio de cuenta mediante el cual se informa que se dio cumplimiento a la ejecutoria.
1548/2022	414/2018	Se emite informe
662/2022	412/2021	Por recibido oficio mediante el cual se informa que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo
664/2022	420/2021	Por recibido oficio mediante el cual se informa que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo
1517/2022-VIII	484/2019	Por recibido oficio mediante el cual se informa que la justicia de la unión ampara y protege.
	81/2016	Se le tiene ofreciendo los medios de convicción
2934/2019	472/2012	Por recibido oficio mediante el cual se informa que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo
879/2022	375/2019	Se cumple ejecutoria de amparo
1579/2022-IV	390/2018	Por recibido oficio mediante el cual se informa que se difiere audiencia constitucional.
651/2022-V-C	ILB/SCEP/36/2022	Por recibido oficio mediante el cual se informa que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo
996/2022	130/2018	Se señala fecha para audiencia.
1407/2022	128/2012	se señala fecha para diligencia

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DIA 7 DE NOVIEMBRE

FECHA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
07/11/2022 9:30	ILB/SCEP/33/ 2022	Se declara cerrada la etapa de ofrecimiento de pruebas
07/11/2022 13:00	240/2020	Se desahoga audiencia de pruebas, alegatos y resolución.
07/11/2022 11:00	391/2019	Se señala fecha para la reanudación de la audiencia.
07/11/2022 12:00	285/2019	Se le tiene al promovente desistiéndose de todas las acciones ejercitadas.

TERCERA SALA

SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS
TRABAIAADORES.

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
171/2015	Se abre incidente de planilla de liquidación. Se señalan las trece horas del seis de febrero de dos mil veintitrés para que tenga verificativo la misma.	
681/2014	Se acuerdan dos escritos de cuenta, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós para que tenga a bien despachar auto de ejecución, reinstalación y requerimiento.	
43/2021	Se acuerda un escrito, agréguese a sus autos.	
195/2020	Se recepciona un escrito y se ordena notificar proveído de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós.	
209/2011	Se recepcionan dos escritos, se despacha ejecución y se señala fecha, con apercibimientos, se ordena hacer efectiva multa de \$10,000.00 diez mil pesos, se ordena vincular al cumplimiento al presidente municipal, Síndico, Tesorero, director de egresos, Titular de Recursos Humanos.	
503/2019	Se recepcionan dos escritos, se le tiene no ha lugar su petición toda vez que no acredita personalidad, se ordena remitir a conciliación.	
IJLB/SCMT/ 61/22	Se recepcionan dos escritos y se le tiene por no acreditada personalidad al oficiente.	
603/2014	Se recepcionan tres escritos, se tiene designado apoderado legal, domicilio procesal, se declara que el laudo emitido dentro del presente expediente causó ejecutoria, se ordena requerir a la parte actora a efecto de que señale nuevos apoderados y domicilio procesal.	
349/2021	Se recepcionan tres escritos, se le tiene reconocida la personalidad a la representante de la demandada, se ordena agregar la cedula profesional a sus autos, se señala fecha para audiencia de DEMANDA, CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, se ordena emplazar a la demandada con los apercibimientos de ley.	
39/2019	Se recepcionan tres escritos, se requiere a la parte demandada para que designe nuevos apoderados legales y domicilio procesal en la residencia de este Instituto	
90/2016	Se recepcionan tres escritos, se señala domicilio procesal, se señalan autorizados para oír y recibir notificaciones, se le autorizan copias al promovente, se señala fecha para ratificación de convenio 14:00 horas del 5/12/2022	
470/2014	Se recepciona un escrito, se señala fecha para ejecución de laudo, el 05/12/2022 12:00 horas, se vincula al cumplimiento del requerimiento de pago al Tesorero municipal, Presidente municipal, Jefe de Recursos	

	humanos, se ordena hacer efectiva multa de 410,000.00 diez mil pesos.	
87/2014	se recepciona un escrito, se hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por desierta la probanza por falta de interés jurídico, se ordena girar oficio al Representante legal del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, y al titular de seguridad Pública con las posiciones que previamente fueron calificadas de legales a efecto de que den contestación en el término de tres días.	
43/2009	Se recepcionan dos escritos, en el primero se le tiene como no interpuesto el incidente de actualización de planilla toda vez que carece de firma autógrafa, el segundo escrito se le informa que ya fue emitida planilla de liquidación.	
57/2015	Se recepcionan dos escritos, se le tiene señalando domicilio procesal, autorizados para oír y recibir notificaciones, se le autorizan las copias solicitadas.	
351/2021	Se recepciona contestación de demanda, se le tiene señalando domicilio procesal, autorizados para oír y recibir notificaciones, y por ofrecidas sus pruebas y expuestas sus excepciones las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	
130/2008	Se acuerdan tres escritos. No tiene por acreditada su personalidad. se emite laudo en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
1018-2022	453/2014	Remito la resolución y se da cumplimiento.
1380-2019	683-2014	Se remite copia certificada de audiencia incidental
218/2022	523/2014	Se remite notificación del incidente de liquidación.
1446-2022	473-2014	Se sobresee
995/2022	127-2015	Se encuentra señalada las catorce horas del catorce de noviembre de dos mil veintidós para que tenga verificativa audiencia de liquidación de planilla.
1112/2022	1/2019	Se señalan las catorce horas del día trece de diciembre de dos mil veintidós para que tenga verificativa audiencia de admisión de pruebas.
1131/2022	469/2014	Se difiere audiencia constitucional a las once horas con un minuto del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.
1131/2022	469/2014	Se requiere a las partes para que presenten copia del proveído de ocho de julio de dos mil veintidós
1136/2022	469/2014	Se señalan las doce horas con seis minutos del treinta de noviembre de dos mil veintidós para celebrar audiencia constitucional.
2259/2019	41/2019	En vías de cumplimiento se reitera que mediante acuerdo de fecha diecisiete y veinticinco de octubre de dos mil veintidós se concedió a la parte demandada incidentista, se pronunciara respecto a la reconvenición.
1336/2022	535/2021	se remite copia certificada del acuerdo de seis de septiembre del año en curso.
	681-2014	se despacha auto de ejecución, reinstalación y requerimiento. se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE

FECHA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
07/11/2022	43/2021	Se suspende audiencia, se ordena correr traslado al actor para que dentro del término de tres días hábiles conteste la reconvenición. Se señalan las diez horas del día ocho de marzo de dos mil veintitrés para requebrar audiencia de demanda, contestación, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.
07/11/2022	351/2021	Se desahoga audiencia de Demanda, contestación, ofrecimiento y admisión de pruebas, se reservan autos a efecto de la calificación y admisión de pruebas



CUARTA SALA
SALA LABORAL DE JURISDICCIÓN MIXTA

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
468/2014	Se le tienen por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden	
346/2017	Se le tienen por hechas sus manifestaciones que del mismo se desprenden. Se ordena dar vista a la parte actora	
IJLB/SJM/154/2022	Se le requiere para que dentro del término de tres días presente copias de traslado.	
462/2014	Se le tienen por hechas sus manifestaciones, se ordena hacer efectivo el apercibimiento a la parte demandada, se señala fecha y se requiere para que den cabal cumplimiento al laudo.	
452/2014	Requírase a la parte demandada para que cumpla con el laudo.	
46/2015	Se ordena diligencia de ejecución de laudo	
652/2014	No ha lugar	
104/2021	Deberá de estarse a lo acordado en auto de cuatro de octubre del año actual	
16/2022	Se ordena girar oficio al h. Ayuntamiento de Tepic para que absuelva posiciones	
126/2019	No ha lugar, escrito no se encuentra firmado	
194/2014	Se cierra la instrucción y se turna para laudo	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
317/2019	12/19	Infórmese a la Autoridad Federal que una vez desahogadas las pruebas, se remitirán las constancias correspondientes
328/2022	418/2014	Se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo.
2142/2018	292/2017	Remítase copia certificada de las constancias que solicita la Autoridad Federal
713/2022	620/2021	Se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo
2932/2019	578/2014	Se ordena turnar para laudo los autos en cumplimiento a lo requerido por la Autoridad Federal
2091/2018	468/2014	Remítase copias certificadas de las constancias que solicita la autoridad federal
673/2020	464/2014	Dese cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Federal, asimismo informa que la Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso.

1704/2022	346/2018	Informe a la autoridad federal la imposibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado
1370/2022	46/2015	La Autoridad Federal informa que la Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso
1331/2021	CC. 228/2014	Infórmese a la autoridad federal la imposibilidad para dar cumplimiento al requerimiento
692/2021	248/2011	Dese cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Federal
1916/2022	418/2014	Se rinde informe justificado
1880/2022	418/2014	Se rinde informe justificado

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DIA 7 DE NOVIEMBRE

HORA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
10:00	56/2022	Se difiere audiencia no se emplazó a demandado
11:30	252/2011	Se desahoga audiencia y se ordena abrir el periodo de alegatos
13:30	128/2019	Se les tiene por inconformes con todo arreglo conciliatorio y se procede al arbitraje. Quedando debidamente emplazada la parte demandada